

Yo, Gladys Bareiro de Mónica, ante publicaciones de la prensa escrita del día de hoy referidas a una denuncia penal hecha por el abogado Oscar Wasmosy ante el Ministerio Público por la "sospecha" de la comisión del hecho punible de prevaricato en el Acuerdo y Sentencia N° 667 del 4 de julio de 2012, del cual soy una de los firmantes, declaro cuanto sigue:

El mencionado Acuerdo y Sentencia recayó en el juicio "Agroganadera Las Leñas S.A. c/ Grupo Apane S.A. s/ reivindicación e indemnización de daños y perjuicios" y fue suscripto por mí como miembro de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento de mis legítimas atribuciones.

El término "sospecha" en el contexto utilizado denota la supuesta preexistencia de elementos de convicción que acreditan la perpetración del hecho punible denunciado. Esa atribución hecha a mi persona ocasiona un daño irreparable a mi honra y honor, por ser falsa, injustificada, calumniosa, difamatoria e injuriosa, razón por la cual ejerceré las acciones penales que corresponden en salvaguarda de mi honor y reputación.-


GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra